

**ACTIVIDADES PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL al 22 DE
MAYO DE 2021**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Número: 202100998	Fecha:	23 de febrero de 2021
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
CONTRATISTA:	MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ	
OBJETO:	Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.	
VALOR	Cinco Millones Setecientos Cuatro Mil Novecientos Veinte Pesos M/L (\$ 5.704.920.00)	
PLAZO	la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
SUPERVISOR:	Dra. SANDRA RAQUEL FERNANDEZ MAJANA	
ACTA PARA PAGAR	No 3	
VALOR A PAGAR	\$5.704.920.00	

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Productos
Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.	<p>Realicé asistencia técnica al municipio de Manatí, dónde expliqué lo siguiente:</p> <p>Ley 2075 de 2021 Honorarios a Concejales, artículo 2.</p> <p>Informé que el artículo 2 de la Ley 2075 de 2021, modificó el artículo 66 de la Ley 136 de 1994 y dispuso que a partir del primero (01) de enero de 2021, los honorarios se incrementarán cada año en porcentaje equivalente a la variación del IPC correspondiente al año inmediatamente anterior.</p> <p>En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.</p> <p>Teniendo en cuenta la tabla \$ 212.312 aplicando el IPC del 2020 1,61% quedaría el valor de la sesión para el 2021 \$215. 730, entendiendo que este mismo artículo nos sigue informando que para los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año, por lo tanto</p>

	<p>las sesiones de comisiones permanentes serán descontadas de las ordinarias, ya que la Ley sólo nos indica este tope y al momento de elaborar el informe de Viabilidad Financiera a los Municipios del Departamento del Atlántico incumpliría este indicador de transferencia al Concejo, si se exceden en este límite.</p> <p>Convoqué a los municipios del Departamento del Atlántico, a participar en el ejercicio para la construcción del capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías- SGR, en el plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023.</p> <p>Asistí al municipio de Luruaco, para que realizara el reporte extemporáneo de la categoría FUT víctima 1, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2021</p> <p>Convoqué a los municipios del Departamento del Atlántico, a participar en la capacitación “Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales sus Descentralizadas Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR, asistencia de 74 asistentes.</p> <p>Me reuní con el equipo financiero, dónde evaluamos actividades realizadas y se analizaron las que se deben ejecutar.</p>
	<p>2) Recomendaciones</p> <p>Con el objetivo de que los municipios del Departamento del Atlántico, no incumplan los indicadores de Ley 617 de 2000, invité: A tener en cuenta la Ley 2075 de 2021.</p> <p>Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET.</p>

**VIDADES PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL al 22 DE
MAYO DE 2021**

	<p>3) Resultados Obtenidos.</p> <p>Logré que los municipios ajustaran el valor de los honorarios de los Concejales, en cumplimiento a la Ley 2075 de 2021.</p> <p>Las entidades territoriales programaran y ejecutaran el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET y sigan avanzando en la parametrización de la nueva categoría de información.</p> <p>Por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal, el compromiso de seguir gestionando capacitaciones para que los municipios sigan implementando el CCPET y otras que los ayuden a mejorar su proceso de rendición de informes.</p>
	<p>4) Conclusiones:</p> <p>De los cinco (5) municipios del Departamento del Atlántico, que les brindo asistencias técnicas, solo Luruaco, no presentó de manera oportuna una categoría víctimas 1, lo hizo de manera extemporánea en cumplimiento al Decreto 1536 de 2016 y Resolución 716 de 2016.</p>

Elaborado por:



MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ

C.C. 22.492.769 de Barranquilla

Contratista